

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, marzo 08 de 2016

DECRETO EXENTO Nº 880 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.
5. Lo dispuesto en el art. 108 Ley 18.883

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario **DENYS ACUÑA ALVAREZ**, directivo, grado 08º para hacer uso de 2 días de **PERMISO ADMINISTRATIVO**, a contar del día 10 de marzo de 2016 al día 11 de marzo del mismo año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DAA/mgl

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO